Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/07/2026
HASH: 0301ec83acecef07d4d5b06a6bd1719a

ANA MARIA ASENJO HERRERAS (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 23/07/2026
HASH: 570aff426a9b3e52001dd860fb749530

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES
FECHA: 23 DE JUNIO DE 2026

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL PLENO: D. LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO, D. IVÁN ACERO PAREDES, D. JORGE FERNÁNDEZ HERRERO, D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO, Dª. BEATRIZ BEZOS FERNÁNDEZ, D. JESÚS PEDRO ONECHA GUTIÉRREZ, Dª. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ, Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO, D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL y Dª. RAQUEL RABADÁN GONZÁLEZ.

ASISTENTES:
ALCALDE: D. LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO – Partido Popular.
CONCEJALES:
D. IVÁN ACERO PAREDES - Partido Popular.
D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO – Partido Popular.
D. JORGE FERNÁNDEZ HERRERO – Partido Popular.
Dª. BEATRIZ BEZOS FERNANDEZ – Partido Popular.
D. JESÚS PEDRO ONECHA GUTIÉRREZ – Partido Popular.
Dª. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ – Partido Popular.
Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español.
D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL – Partido Socialista Obrero Español.

NO ASISTE:
Dª. RAQUEL RABADÁN GONZÁLEZ – Partido Socialista Obrero Español (EXCUSA SU ASISTENCIA).

En Carrión de los Condes, a 23 de junio de 2026, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Sr. Alcalde Don Luis Miguel Medina Delgado y asisten los señores Concejales al principio expresados, y con la asistencia de la Secretaria municipal Dña. Ana Mª Asenjo Herreras, que da fe del acto.

Convocada la sesión, de carácter extraordinario, para las veinte horas y quince minutos (20:15 hs), por la Presidencia se declara abierta la misma, a la hora indicada, y de conformidad con el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

La Secretaria municipal da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto que con fecha 28 de mayo de 2026 se constituyó la mesa de negociación del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Visto que con fecha 10 de junio de 2026 se reunió la mesa de negociación del convenio colectivo regulador de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, y se aprobó el Texto definitivo del convenio colectivo del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, para los años 2026,2027,2028, 2029 y hasta el 31 de diciembre de 2030.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación del convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento de Carrión de los Condes para los ejercicios 2026,2027,2028, 2029 y hasta el 31 de diciembre de 2030, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El Pleno, debe adoptar el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 10 de junio de 2026, y el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Condes en los términos establecidos en el acta suscrito por los miembros de dicha comisión negociadora.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

TERCERO. Firmado el Convenio Colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar brevemente las modificaciones introducidas en el nuevo convenio respecto del anterior, y dice:

Tras varias reuniones, realizadas con los representantes de los trabajadores, se ha llegado a la firma de un acuerdo hasta el año 2030. Una de las modificaciones que se ha hecho es cerrar el convenio para años completos, porque inicialmente se terminaba en mayo. Con lo cual, este convenio tiene durabilidad hasta el 31 de diciembre del año 2030.

Entre las modificaciones más importantes:

- Se han realizado actualizaciones normativas para adaptarlo a la legislación actual.
- Se han actualizado las compensaciones monetarias por horas extraordinarias dependiendo de la categoría profesional o grupo y demás condicionantes.
- Se ha modificado el artículo 10 relativo a los permisos por conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la de violencia de género para adaptarlo a la normativa actual, a lo que se ha

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 23/07/2026
Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

añadido o de violencia sexual, y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos, de acuerdo con la Ley 5/2015.

En el punto A. de este artículo se recoge el permiso por parto, actualizándose a lo que dice la normativa actual.

También se actualiza el punto B. relativo al permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, y el punto C. relativo al permiso por razón de violencia de género, donde se añade: o de violencia sexual y para las víctimas de terrorismo y sus familiares directos.

En el artículo 16, se añade un nuevo párrafo, que se refiere al incremento salarial, y el texto que se añade es: "el incremento salarial al que se refiere el presente artículo será independiente del que se pudiera acordar como consecuencia de una valoración de puestos de trabajo".

En el artículo 17, se aumentan los complementos.

El resto del convenio, sigue más o menos como estaba.

Las reuniones han sido amistosas y se han llevado a buen término.

Al final del convenio se incluye el anexo I, con la tabla salarial del personal laboral para este año 2026.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación.

Se concede la palabra al Sr. Concejal **D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL – Partido Socialista Obrero Español.**

Simplemente manifestar que estamos de acuerdo con todas las modificaciones realizadas. Nos parecen correctas, y más aún cuando se han aprobado por unanimidad por todos los miembros de la mesa de negociación, por lo que serán aprobadas por parte de nuestro grupo.

El Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo. Resultado:

Votos a favor: siete (concejales de PP) y dos (concejales de PSOE). Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. **El Alcalde declara aprobado por unanimidad el nuevo convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Condes para los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y hasta el 31 de diciembre de 2030.**

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA).

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

La Secretaria municipal da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Tramitado expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra denominada **"URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)",** conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto D. Oscar Escribano Bustamante, con un presupuesto de 587.997,56 € (485.948,40 Euros y 102.049,16 Euros de IVA).

Visto que con fecha 29-04-2026, fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado del Sector Público.

Visto que, por la Mesa de Contratación fueron admitidas las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

FRANCIA DEL EGIDO S.L.U (CIF B34199786).

Visto el acta emitido por la Mesa de Contratación, donde consta la puntuación obtenida por los licitadores, y se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor del siguiente licitador: **FRANCIA DEL EGIDO S.L.U (CIF B34199786),** en la cantidad de 485.907,00 euros, y 102.040,47 euros en concreto de IVA, haciendo un total de 587.947,47 euros.

Dado que por la empresa propuesta se ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha presentado la garantía definitiva por importe de 24295,35 euros, correspondiente al 5% del precio final ofertado, mediante aval de fecha 16/06/2026 de la Entidad Banco Santander S.A.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

1.- Adjudicar a la empresa **FRANCIA DEL EGIDO S.L.U (CIF B34199786)**, el contrato de la **OBRA "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)"**, en la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE EUROS (587.947,47 Euros (485.907,00 Euros y 102.040,47 Euros (IVA 21%)).**

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida **2026/153.2/619.10.00** del presupuesto vigente de gastos. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

3.- Nombrar como Director Técnico de la obra al Arquitecto redactor del proyecto D. Oscar Escribano Bustamante.

4.- Designar como responsable del contrato a la dirección Facultativa de la obra, desempeñada por el Arquitecto D. Oscar Escribano Bustamante.

5.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

6.- Notificar a los licitadores el presente acuerdo. Al adjudicatario del contrato, se le cita para la firma del contrato.

7.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean intervenir:

Se concede la palabra a la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español**

En su día, cuando se presentó el proyecto en el Pleno anterior, ya votamos en contra por las siguientes razones que voy a volver a desgranar. Rechazaron en Pleno una subvención de setecientos mil euros, y en su lugar hemos puesto una subvención de seiscientos mil euros por un proyecto que nada tiene que ver. El que rechazamos en su día era un proyecto novedoso, que era intergeneracional, y lo hemos cambiado por otro que sólo consiste en un lavado de cara de calles y asfaltado, sin más.

Por tanto, no es nada novedoso ni beneficioso para nuestra localidad. El objetivo de gobernar es mejorar la vida de los vecinos y vecinas, prestarles y ofrecerles servicios de calidad, y que mejoren su día a día, y consideramos que este proyecto no lo hace o no lo hace como debería. Por eso nos vamos a abstener en la votación.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Lo volveré a explicar por quinta vez. El proyecto que se presentó inicialmente, que era una memoria, por el año 2023, el equipo de gobierno anterior, si hubiera tenido tantas ganas de realizar ese proyecto, hubiera mandado redactar el proyecto e iniciado los trámites de licitación antes de haber acabado la legislatura. Pero ahí había algo extraño. Y lo primero extraño es que el dinero, que eran setecientos noventa mil euros, había que conseguirlos mediante un crédito.

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Saben que tenemos limitado el techo de gasto y el límite de deuda, con lo cual, posiblemente, dependiendo del presupuesto que tiene el Ayuntamiento, no hubiéramos podido optar a esa cantidad.

La diferencia es que ahora el dinero ya está en la cuenta del Ayuntamiento. O sea, no tiene que buscar absolutamente crédito en ninguna entidad bancaria. El dinero ya lo tenemos en nuestras cuentas.

El proyecto no voy a decir que fuera malo, evidentemente.

Lo que se ha hecho es una adecuación de esa zona, que es una zona bastante degradada bajo nuestro punto de vista. Se va a hacer una zona agradable, una zona practicable, una zona modernizada, y una zona para evitar y eliminar barreras arquitectónicas.

Y, aparte de todo esto de conseguir el crédito, en el proyecto anterior, los plazos de ejecución eran totalmente imposibles.

La licitación te lleva al menos un mes. Luego, aparte de licitar la obra, está el plazo de reclamación. Probablemente, nos hubiéramos metido en septiembre. Hay que adjudicar la obra, y luego que el contratista venga en el tiempo adecuado. Aparte, problemas de material, porque había un montón de piedra caliza que no estaba fabricado. Con lo cual el proyecto era imposible de ejecutar a 30 de diciembre de 2023 y justificar el pago, a mediados de enero del 2024.

Eso se valoró mucho desde el equipo de gobierno. Se consultó con el propio redactor de la memoria y nos dijo que no llegábamos a hacer la obra, y con los técnicos municipales. Con lo cual, yo creo que el Ayuntamiento ha actuado con cabeza, ha actuado bien, y hemos evitado endeudar al Ayuntamiento en un límite que estaríamos arrastrando hasta el día de hoy, con lo cual eso hubiera limitado todo tipo de inversiones.

El proyecto se acerca mucho a lo que habían redactado en su momento, e incluso se va a ampliar más zona de la que recogía el anterior proyecto. Se pueden todavía realizar algún tipo de modificación en la zona deportiva. El dinero ya consta en nuestras arcas municipales. Con lo cual, el equipo de gobierno ha actuado con bastante prudencia y con equilibrio para el presupuesto de nuestro Ayuntamiento.

Se concede la palabra a la Sra. Concejal **Dª. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español:**

Ha dicho que el proyecto no era malo. No es que no fuera malo, el proyecto era excelente. Y si este va a ser el proyecto estrella de su legislatura, no va a hacer que la zona deje de estar degradada,

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

porque lo que actúan básicamente es en las calles y no en la zona de Belén ni en los servicios que puede prestar el parque o la zona de recreo, que es donde creemos que es necesario. Luego, respecto a los problemas de tiempos y plazos, pues es que esos son evidentes y ocurren en todas las obras. ¿Quién no nos dice que no puede suceder también en éste?

Puede suceder exactamente lo mismo. Y el redactor de la obra es el mismo. O sea, que igual cuando no se cumplan los plazos, puede decir también: «Ya os dije que era...». Y la subvención era al cien por cien. Hablar de créditos, pues es un crédito que se hubiera devuelto en cuanto lo hubiera ingresado la entidad correspondiente.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Para cobrar el dinero de la subvención y devolver ese crédito hubiéramos tenido que acabar la obra en tiempo, que probablemente no se hubiera acabado. Con lo cual, si no se hubiera acabado, que era lo más fácil, el Ayuntamiento hubiera cargado con esa deuda, lo hubiera pagado él y no hubiera recibido absolutamente nada de subvención.

El dinero, vuelvo a repetir, ahora ya está en nuestras arcas.

El proyecto usted lo considera excelente. Para nosotros también es excelente éste. Se van a hacer una serie de actuaciones que esa zona degradada de Carrión necesita.

Había también una controversia en esa zona del muro, por lo que mucha gente no estaba muy a favor de hacer esa actuación. Era una zona adaptada a mucha gente, y a mucho público, desde niños a personas mayores, y se había enfocado en otro aspecto. Pero el nuevo proyecto también va a ser beneficioso.

Espero que no sea nuestro proyecto estrella. Queremos ir a más y conseguir más cosas. Tendrán que venir más proyectos estrella, no sólo este. Y nosotros lo hemos considerado muy oportuno para esa zona. Además, hemos cumplido con la promesa que hicimos de que renunciábamos al proyecto de los setecientos noventa mil euros con el compromiso de que se iba a actuar en esa zona, y así ha sido.

No se producen más intervenciones.

El Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo. Resultado: Votos a favor: siete (Concejales del PP); Votos en contra: cero.; Abstenciones: dos (Concejales del PSOE). El Pleno por mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta de acuerdo de **ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA DENOMINADA "URBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA VIRGEN DE BELÉN Y DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS - CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA).**

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo. Don Luis Miguel Medina Delgado.

LA SECRETARIA
Fdo. Doña Ana Mª Asenjo Herreras.

Firmado electrónicamente al margen

Cód. Validación: 6KAYMX2EKE95JAGMD4SCZYA9Z
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8